ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Readjudicación Propuesta Pública.

Decreto Alcaldicio Nº 6.493.-

Monte Patria, 18 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Según la Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1.510, de fecha 06.04.2017, emitido por DIRECCIÓN DE TRÁNSITO;
- Licitación Pública Nº 3000-55-L117;
- Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 10.05.2017;
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.05.2017;

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 1.510, emitido por DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, solicitando la Compra de Señaleticas de Tránsito, para ser instaladas en distintas localidades de la Comuna. La Unidad de Adquisiciones Municipales, en el proceso de adjudicación N° 3000-55-L117, ha cometido un error al adjudicar al Proveedor Chile vías Limitada, ya que el proveedor postuló dos veces, con diferentes Montos y días de entrega, al momento de adjudicar por error de digitación, se adjudica a la propuesta que no corresponde. Por lo tanto, se procede a readjudicar la propuesta al mismo proveedor, pero a la propuesta más económica.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Compra de "Señaleticas de Tránsito" al proveedor Chilevias Limitada, R.U.T. N° 76.272.892-3.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 1.469.402.- (Un Millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos dos pesos)
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.002 "Administración otros materiales para confección señaleticas", Área de Gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dcj
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones